



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4256404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

184 / 03

12 JUN 2003

Salta,
Expte N° 12.242/02

VISTO:

La Resolución Interna N° 766/02 mediante la cual se fija el Calendario Académico de la Facultad para el período lectivo 2003;y,

CONSIDERANDO:

Que en el punto 7 del artículo 1° de la norma citada, por error involuntario se fijo como fecha del primer llamado del Turno Ordinario de Examen de Julio : 1 al 7 de Julio, correspondiendo **30 de junio al 4 de Julio** siendo necesario subsanar el error;

Que asimismo en el punto 10 de la norma citada es necesario modificar la fecha de feriado del Día de la Bandera el que corresponde a **16 de Junio** de acuerdo a la Ley de: Feriados Nacionales y No Laborables (3er lunes del mes de junio).

POR ELLO

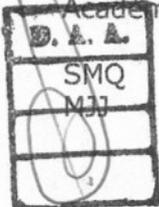
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
En Sesión Ordinaria N° 08/03 del 03/06/03

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el punto 7 del Artículo 1° de la Resolución Interna N° 766/02, en sus partes pertinentes y fijar como fecha del Primer llamado del Turno Ordinario de Examen de Julio, el siguiente: **30 de junio al 4 de julio de 2003.**

ARTICULO 2°.- Modificar el punto 10 del Artículo 1° de la Resolución Interna N° 766/02 en sus partes pertinentes quedando establecido que el feriado del 20 de junio pasa al tercer lunes de junio : **16 de junio de 2003** (ley 24.445).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Centro de Estudiantes, Departamentos Docentes y Siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



DR. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud